

40 103



A quo testimonio de esta resolución para los efectos legales conducentes y en su oportunidad, archívese el presente toca como asunto total y definitivamente concluido.

Así, Unitariamente lo resolvió y firma la C. Magistrada Licenciada **MARÍA DE LOURDES LOREDO ABDALÁ**, integrante de la Quinta Sala Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica de este Tribunal, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada **MARÍA DE LOURDES PÉREZ GARCÍA** que autoriza y da fe. DOY FE.

Toca:

2287/2018-5

Expediente:

118/2018

Magistrada Ponente:

María de Lourdes Loredo Abdalá

Ponencia:

Dos

LIC. MARÍA DE LOURDES LOREDO
ABDALÁ

MAGISTRADA PONENTE

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ
GARCÍA

SECRETARIA DE ACUERDOS

"EN EL BOLETÍN JUDICIAL NO. 52 CORRESPONDIENTE AL
DÍA 21 DE mayo DE 2019, SE HIZO LA PUBLICACIÓN DE
LEY.-

EL 22 DE mayo DE 2019, SURTIÓ EFECTOS LA
NOTIFICACIÓN ANTERIOR, CONSTE"

Toca número 2287/2018-5 para resolver el recurso de apelación interpuesto por ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ, respecto del auto de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la C. Juez Décimo Novenos de lo Familiar, en la Controversia del Orden Familiar, Guarda y Custodia, promovida por VILLA RAMÍREZ ALFONSO ARTURO en contra de ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, bajo el número de expediente 118/2018.

QUINTA SALA FAMILIAR